



Bucaramanga,

17 MAY 2019

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
LUIS FRANCISCO PAEZ PAEZ
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-3959.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.



Servicio Postal Nacional S.A.
 NIT 900.022917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 PERSONERIA MUNICIPAL DE
 BUCARAMANGA - PERSONERIA
 MUNICIPAL
 Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006246

Envío: YG226182938CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 LUIS FRANCISCO PAEZ PAEZ

Dirección: CALLE 36 N° 35-28

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580002176

Fecha Pre-Admisión:
 30/04/2015



50-17

Bucaramanga,

Ingeniero
LUIS FRANCISCO PAEZ PAEZ
Director del Proyecto
Calle 36 No. 35 – 28,
Ciudad

Personería de Bucaramanga
 Correspondencia Enviada
 Número: 2019-3959
 Fecha: 29/abr./2019 03:52 PM
 Dependencia: 50 - Personería Deleg los Bienes Fiscales
 Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS
 Anexos: 3 FOLIOS
 No. Folios:
 signed

ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA PETICION POR CONSTRUCCION DE BIEN INMUEBLE SOBRE ZONA DE ESPACIO PUBLICO, UBICADO EN LA QUE CONDUCE BUCARAMANGA PAMPLONA KILOMETRO 8+200.

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Ambiente, y en atención a la petición elevada de acuerdo al asunto en mención me permito informarle el día Veinticuatro (24) de Abril de la presente anualidad, esta delegada realiza una visita especial a la Dirección del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Municipal - DADEP, en donde realizaron visita de inspección ocular al globo de vía pública en el Km 8+000 y Km 8+200 de la vía que conduce de Bucaramanga a Pamplona, con el objeto de verificar el estado actual del globo de vía y posible ocupación del mismo, y se observa que no se evidencia ocupación o perturbación sobre la estructura de alcantarilla y canalización presente en el lugar tal como se evidencia.

En consideración a lo expuesto, esta Delegada da por surtida su intervención en la solicitud del asunto, no obstante, estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente, de igual forma le anexo copia de la Visita por parte de la Defensoría del Espacio Público Municipal – DADEP, de fecha (8) de Abril de los corrientes, enunciado anteriormente.

Al contestar favor citar el radicado No. 1735/2015

Cordialmente,

LUIS FERNANDO PICO VEGA
Personero (E) Delegado para la Vigilancia
Del Patrimonio Público y Protección del Ambiente

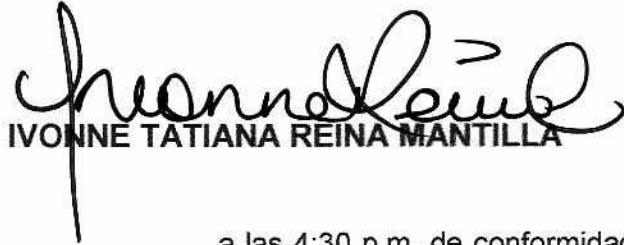
PROYECTO: LEYMER HERRERA M.
 Anexo. Tres (3) Folios Útiles.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
 Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
 Carrera 11 No. 34 - 16/40
 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
 personeriabucaramanga@hotmail.com
 www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 17 MAY 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **LUIS FRANCISCO PAEZ PAEZ**, toda vez que fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo DADEP: 1215
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800		Nombre de la Serie /o- Subserie (TRD) CONCEPTOS TECNICOS
		Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1800-76,13



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, 22 de Abril de 2019

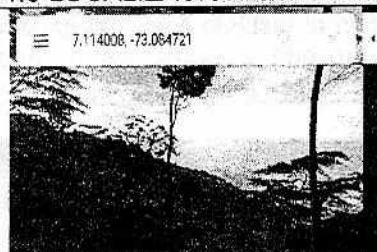
Doctor:
JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA
Director Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP
Alcaldía de Bucaramanga
CAM Fase I Piso 3
Ciudad

*cb/104
23 abril/2019
8:30 a.m.*

Asunto: Visita de Inspección Ocular al globo de vía ubicado en el Km 8+000 y km 8+200 de la vía que conduce de Bucaramanga a Pamplona.

De manera atenta y respetuosa me permito presentar la siguiente ficha técnica correspondiente a la visita de inspección ocular solicitada:

1. GENERALIDADES			
1.1 FECHA Y HORA DE LA VISITA			
08 de Abril de 2019 hora:15:30			
1.2 MOTIVO DE LA VISITA			
Visita de Inspección Ocular al globo de vía ubicado en el Km 8+000 y km 8+200 de la vía que conduce de Bucaramanga a Pamplona, con el objeto de verificar el estado actual del globo de vía y posible ocupación del mismo.			
1.3 FECHA DE ELABORACION DEL INFORME			
22 de Abril de 2019			
1.4 PERSONA QUE ATENDIO LA VISITA			
NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO
N/A	N/A	N/A	N/A
1.5 LOCALIZACION-Ubicación geo-espacial			



7°06'50.4"N 73°05'05.0"W

7.114008, -73.084721



Figura 1. Identificación del km 8+000 y km 8+200, objeto de la visita de inspección ocular, imagen google Street View año 2014

4. RECORD FOTOGRAFICO Y OTROS ANEXOS

✓ En cuanto al km 8+200, no se evidencia ocupación o perturbación alguna sobre la faja de retiro o sobre la estructura de alcantarillado o canalización de aguas de escorrentía.
 Por lo anterior se remitirá copia de la presente comunicación al Instituto Nacional de Vías para que en desarrollo de sus funciones y competencias proceda a realizar las acciones necesarias para la recuperación de la faja de retiro obligatorio del km 8+000.

Artículo 2°. Zonas de reserva para carreteras de la red vial nacional. Establécense las siguientes fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional: 1. Carreteras de primer orden sesenta (60) metros, 2. Carreteras de segundo orden cuarenta y cinco (45) metros, 3. Carreteras de tercer orden treinta (30) metros.

✓ Se determina que la edificación evidenciada en el km 8+000 se sitúa al interior de la faja de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para esta vía que conforma la red vial nacional de acuerdo a la ley 1228 de 2008 **Artículo 1** parágrafo 2. El cual cita: "El ancho de la faja de retiro que en el artículo 2° de esta ley se determina para cada una de las anteriores categorías de vías, constituyen zonas de reserva o de exclusión para carreteras y por lo tanto se prohíbe levantar cualquier tipo de construcción o mejora en las mencionadas zonas."

✓ Se evidencia construcción permanente de dos (2) niveles sobre el km 8+000 de aproximadamente 12 m² construidos, se efectúa georreferenciación de dicha estructura encontrándose que esta se ubica en las coordenadas latitud 7°06'50.8"N y longitud 73°05'05.3"W, posteriormente se realiza consulta en el sistema de información geográfico, plataforma del ICA (Geoportal) estableciéndose que dicha estructura se ubica al interior del polígono del predio rural con identidad catastral No. 000100040924000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 300-256123 de propiedad de un particular.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

✓ En el km 8+200 de la ruta 66, no se evidencia ocupación o perturbación sobre la estructura de alcantarilla y canalización presente en el lugar tal como se evidencia en record fotográfico anexo.
 la faja de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para esta vía que conforma la red vial nacional.

Proceso:		DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público		Código Subproceso: 1800	
Nombre de la Serie/fo-Subserie (TRD)		CONCEPTOS TECNICOS	
Código de la Serie/fo-Subserie (TRD)		1800-76.13	
No. Consecutivo		DADP: 1215	

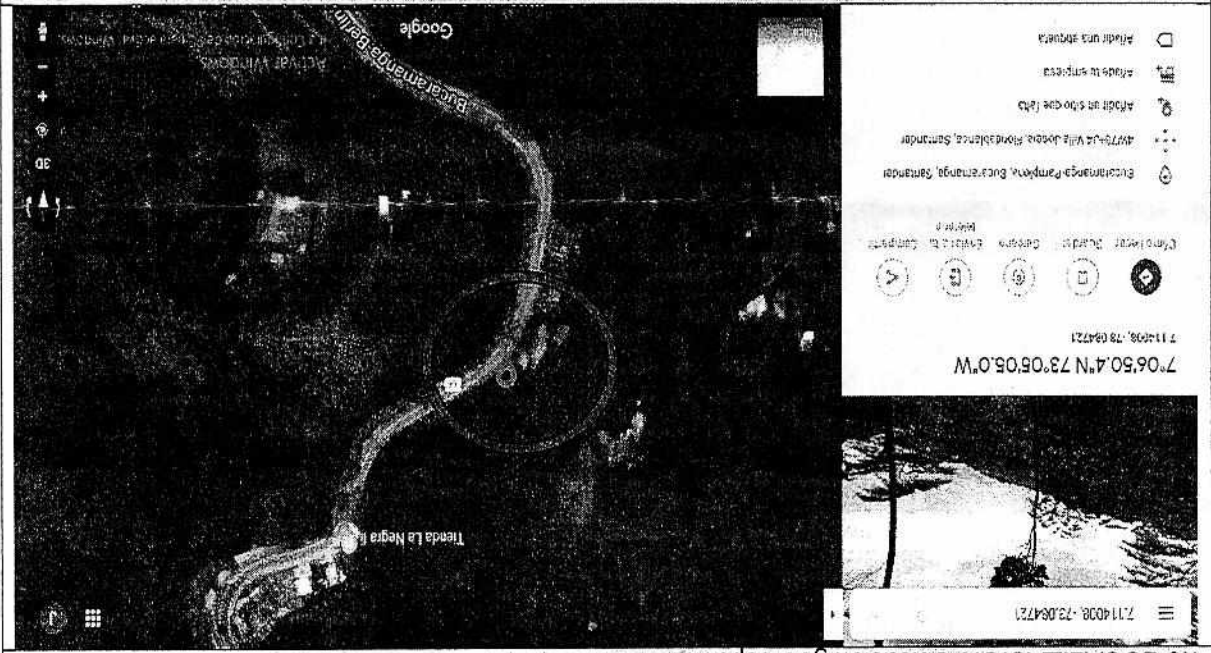


Calle de N° 10 - 43 Oficina Administrativa - Edificio F&B
 Oficina 11 N° 36 - 20 1000 Toluca B
 Computador INTEL/8000 RAM 162177
 Fax 0157 300 1000
 Bucaramanga (Provincia de Santa Fe - Colombia)
 Código postal: 580000
 E-mail: info@bucaramanga.gov.co

✓ En el km 8+000 al costado Oriental de la ruta 66, se observa actualmente la existencia de una estructura en construcción permanente (muros de concreto y mampostería con placa maciza) de dos (2) niveles, la cual no supera los 12 m² construidos y se ubica al interior de

El día 08 de Abril de la presente anualidad se procedió a realizar visita de inspección ocular por parte del funcionario adscrito al DADFP, Ing. Jesús Daniel Pérez Hernández al globo de vía ubicado en el km 8+000 y km 8+200 de la vía que conduce de Bucaramanga a Pamplona, donde se pudo evidenciar la siguiente situación:

2. DESARROLLO DE LA VISITA- HECHOS EVIDENCIADOS



1.5 LOCALIZACIÓN-Ubicación geo-espacial			
NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO
N/A	N/A	N/A	N/A
1.4 PERSONA QUE ATENDIO LA VISITA			
22 de Abril de 2019			
1.3 FECHA DE ELABORACION DEL INFORME			
Visita de Inspección Ocular al globo de vía ubicado en el Km 8+000 y km 8+200 de la vía que conduce de Bucaramanga a Pamplona, con el objeto de verificar el estado actual del globo de vía y posible ocupación del mismo.			
1.2 MOTIVO DE LA VISITA			
08 de Abril de 2019 hora: 15:30			
1.1 FECHA Y HORA DE LA VISITA			
1. GENERALIDADES			

De manera atenta y respetuosa me permito presentar la siguiente ficha técnica correspondiente a la visita de inspección ocular solicitada:

Asunto: Visita de Inspección Ocular al globo de vía ubicado en el Km 8+000 y km 8+200 de la vía que conduce de Bucaramanga a Pamplona.

Handwritten signature and date:
 23 abril / 2019
 8:30 am

Doctor:
 JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA
 Director Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADFP
 Alcaldía de Bucaramanga
 CAM Fase I Piso 3
 Ciudad

Bucaramanga, 22 de Abril de 2019



Proceso:		DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	
No. Consecutivo		DADFP: 1215	
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público		Código Subproceso: 1800	
Nombre de la Serie /o- Subserie (TRD)		CONCEPTOS TECNICOS	
Código de la Serie /o- Subserie (TRD)		1800-76.13	

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo DADEP: 1215
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800		Nombre de la Serie /o- Subserie (TRD) CONCEPTOS TECNICOS
		Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1800-76,13

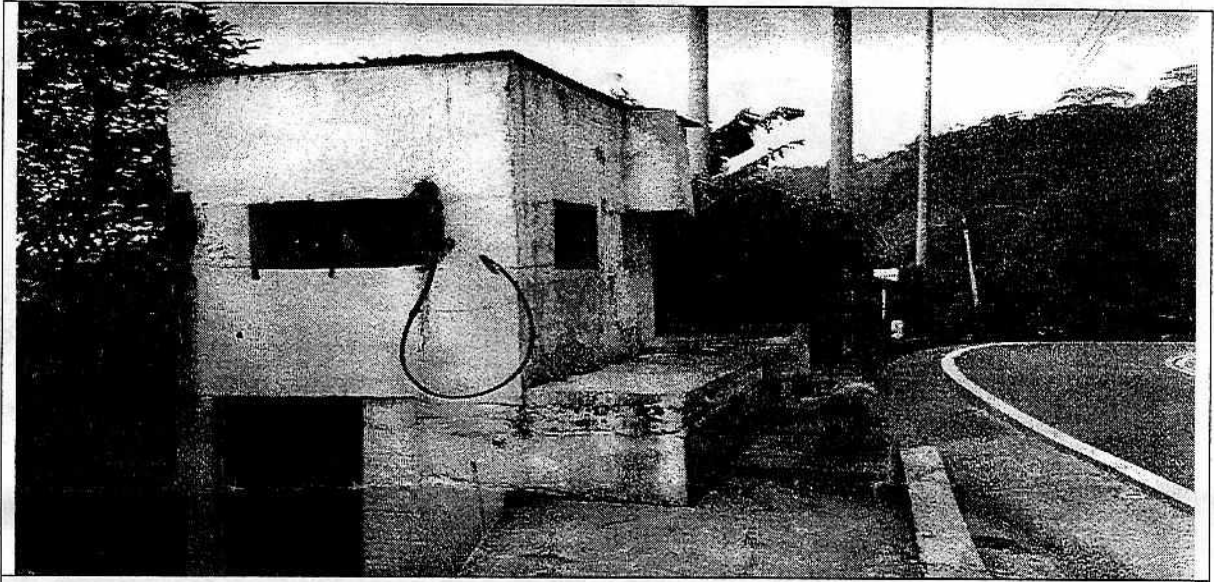


Figura 2. Estado actual del globo de vía Km 8+000, se evidencia construcción permanente de dos niveles.

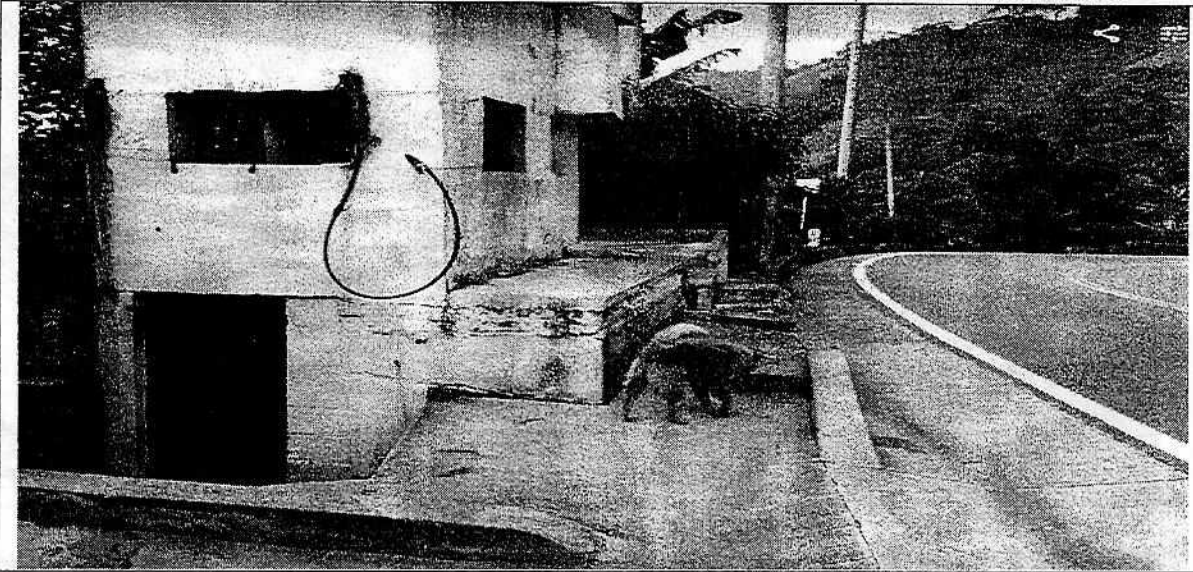


Figura 3. Estado actual del globo de vía Km 8+000, se evidencia construcción permanente de dos niveles.

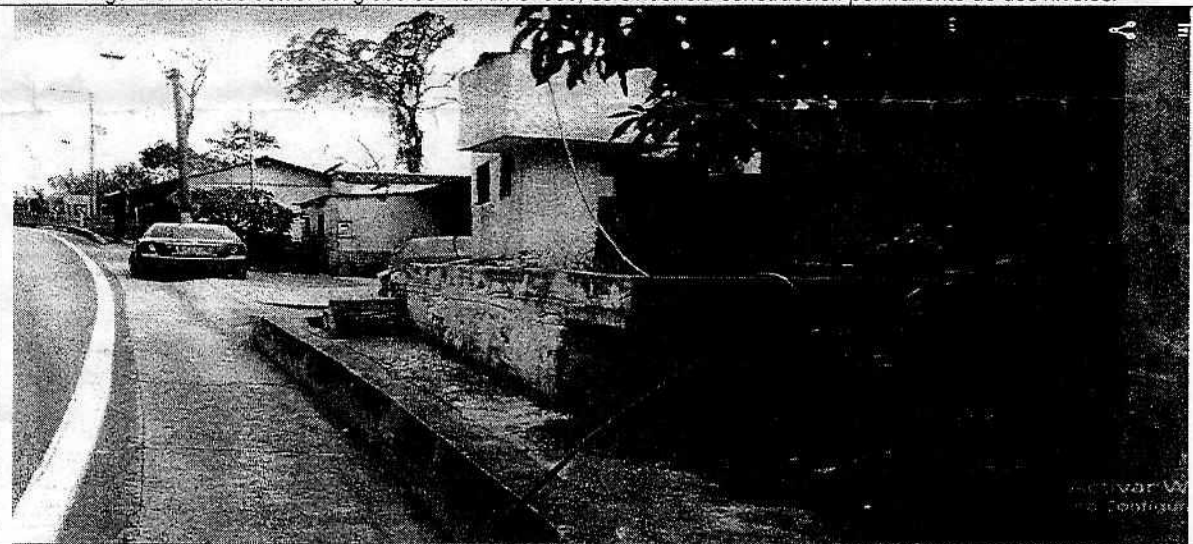


Figura 4. Estado actual del globo de vía Km 8+000, se evidencia construcción permanente de dos niveles.

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo DADEP: 1215
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800		Nombre de la Serie /o- Subserie (TRD) CONCEPTOS TECNICOS
		Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1800-76,13



Figura 5. Estado actual del globo de vía Km 8+200, No se evidencia ocupación o perturbación sobre estructura de alcantarilla.

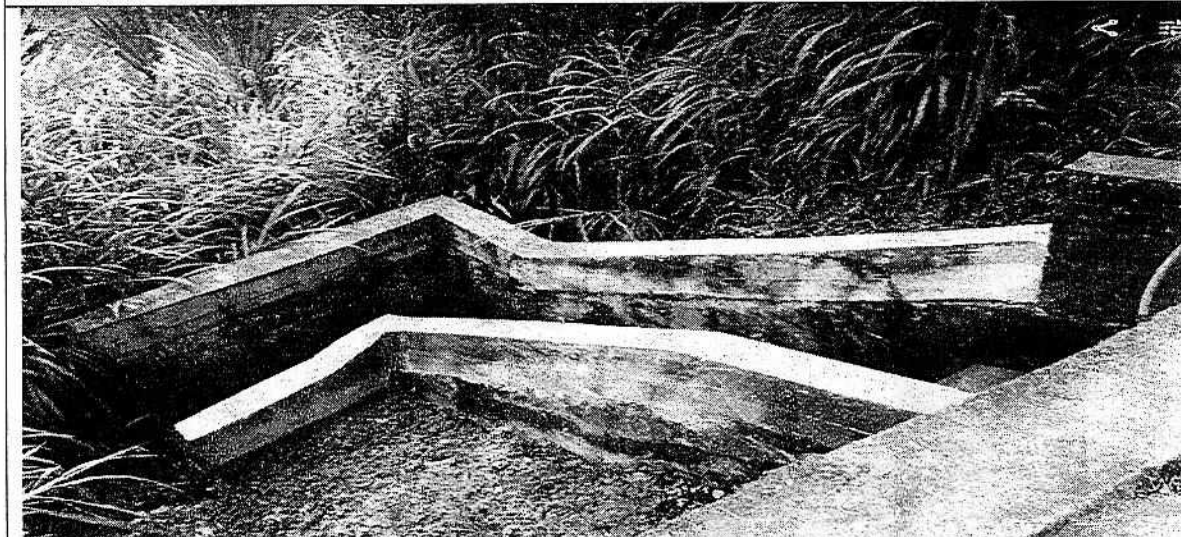
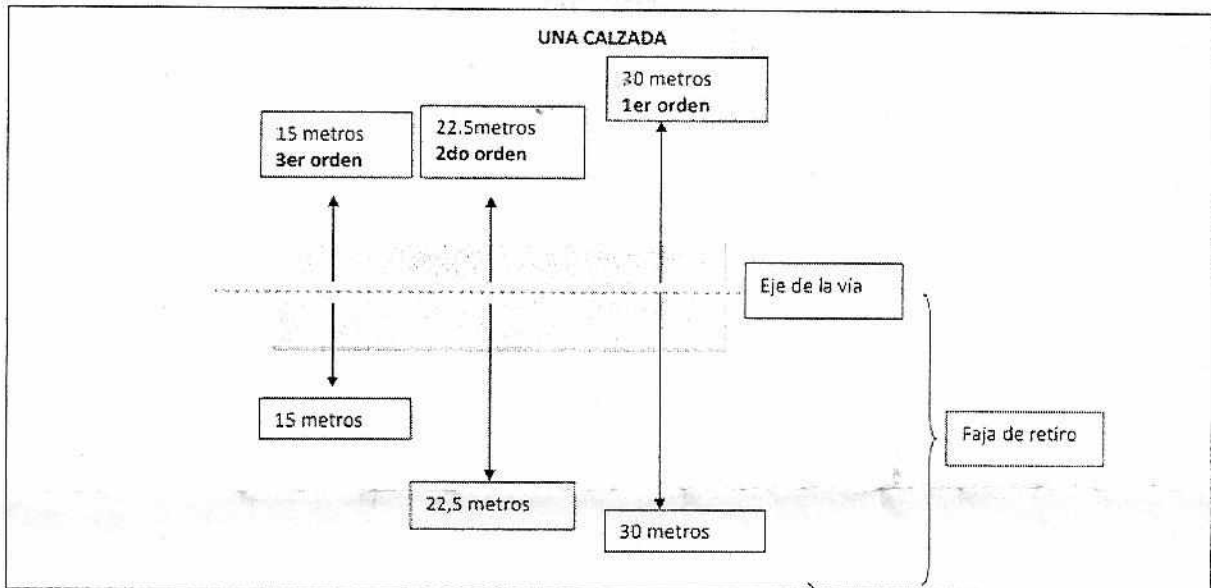


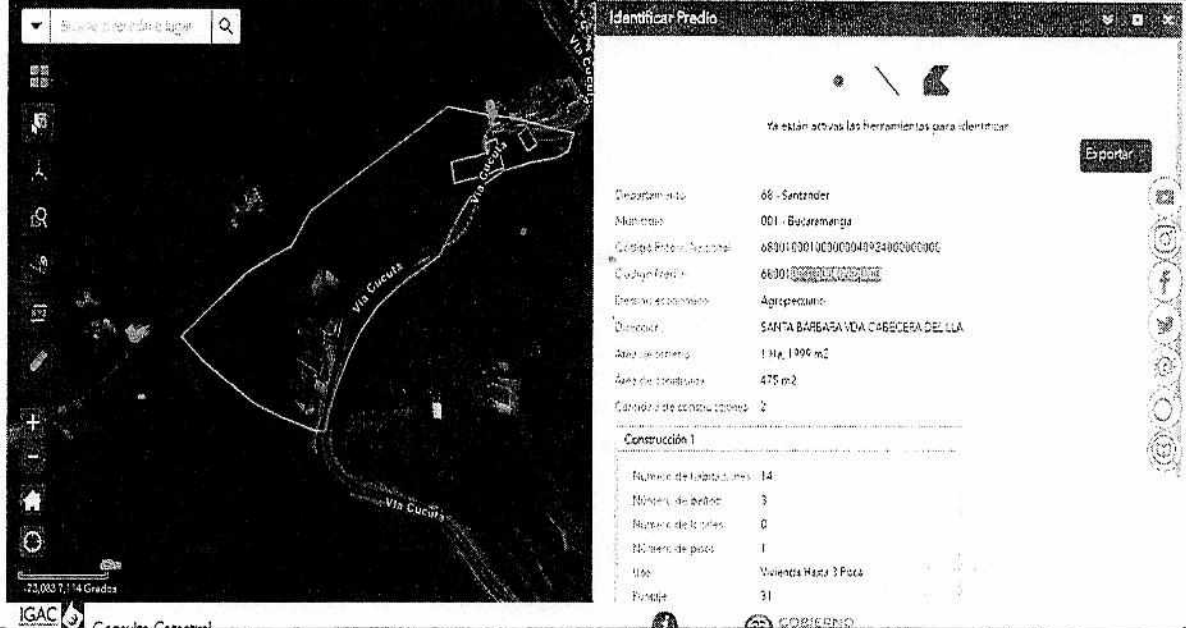
Figura 6. Estado actual del globo de vía Km 8+200, No se evidencia ocupación o perturbación sobre estructura de alcantarilla.



Figura 7. Estado actual del globo de vía Km 8+200, No se evidencia ocupación o perturbación sobre estructura de alcantarilla.



Anexo 1. Faja de retiro de acuerdo ley 1228 de 2008



Identificar Predio

Ya están activas las herramientas para identificar.

Exportar

Departamento	06 - Santander
Municipio	001 - Bucaramanga
Código Predio (Parcela)	0890103010030004092400200000
Código Predio	083010000000000000000000
Destino (uso)	Agricultivo
Denominación	SANTA BARBARA VDA CABECERA DEL LLA
Área (promedio)	1 Ha, 1996 m ²
Área de construcciones	475 m ²
Cantidad de construcciones	2

Construcción 1

Número de lotes/parcelas	14
Número de edificios	3
Número de torres	0
Número de pisos	1
Uso	Voluntad Hasta 3 Pisos
Pisos	31

Anexo 2. Localización e Identificación del km 8+000 objeto de inspección, fuente Geo-portal del IGAC
<https://geoportal.igac.gov.co/es/contenido/consulta-catastral>

Atentamente,



JESUS DANIEL PEREZ HERNANDEZ
Ingeniero Contratista DADEP

Anexo:
C.c. Archivo.
Proyecto /Jesús Daniel Pérez Hernández CPS 333

	Observaciones: 02 MAR 2018 P. P. de y actual		Centro de Distribución: C.C.	
	Nombre del distribuidor: ALFREDO CARPILLO CARPILLO		Fecha 1: DIA MES AÑO	
	Fecha 2: DIA MES AÑO		Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside	
	Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Faltado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Desconocido		Motivos de Devolución <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	

02 MAR 2018
 P. P. de y actual